

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 153/2020

**APRUEBA LAS JORNADAS COMPLETAS EQUIVALENTES DE LA PLANTA
ACADÉMICA REGULAR DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE**

VISTO:

- Las disposiciones establecidas en los Estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial el Reglamento Orgánico aprobado por Resolución de Rectoría N° 229/2018 y sus modificaciones establecidas en la Resolución de Rectoría N° 148/2020.
- La Resolución de Rectoría N° 150/2020 que aprueba Política de Planificación Académica de Universidad Autónoma de Chile.
- La Resolución de Rectoría N° 151/2020 que aprueba Reglamento del Académico y Carrera académica.
- Las facultades propias de mi cargo.

CONSIDERANDO:

- La evolución de Universidad Autónoma de Chile, tanto en los procesos de mejora continua, como en los compromisos derivados de la acreditación institucional y de programas de pregrado.
- Que la distribución de las labores directivas, docentes y administrativas deben procurar conjugar adecuadamente mayores niveles de calidad y eficiencia institucional, en función del Objetivo 1 de Articulación Académica del Plan de Desarrollo Estratégico Vigente.
- La necesidad de fortalecer la gestión integrada de la planta académica de la Universidad, en un plan progresivo 2020-2022 de acuerdo con el Plan de Desarrollo Estratégico Vigente.

RESUELVO:

- Apruébase la conformación de las Jornadas Completas Equivalentes de la planta académica regular de Universidad Autónoma de Chile:

Jornadas Completas Equivalentes Máximas por Jerarquía Académica

	Profesor	Profesor Investigador
Titular	10	25
Asociado	15	30
Asistente	130	50
Instructor	260	20

Regístrese, comuníquese y archívese.
Temuco, 27 de octubre de 2020.

JAIME RIBERA NEUMANN
Secretario General

TRN/HVF/GLH/JRN/MTG/MVG/swm
Distribución:
Rectoría
Prorrectoría
Vicerrectores Corporativos
Secretario General y Prosecretarías
Vicerrectores de Sedes
Directores Académicos de Sedes
Decanos y Vicedecanos
Directores de Carreras
Demás Unidades Académico-Administrativas de la Universidad
ALTUM

Resolución de Rectoría N° 153/2020


TEODORO RIBERA NEUMANN
Rector

